FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Oficio No. 001475

Barranquilla D.E.I.P., 26 MAR 2025

Servidor
Diego Camilo Rodriguez Cifuentes
Técnico Investigador II
Dirección de Protección y Asistencia
Seccional Cesar

Respetado (a) señor (a):

Por medio de la presente comunicación, me permito informarle que usted ha sido designada como Supervisor (a) del siguiente contrato:

No. Contrato	Objeto	Contratista
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA-FGN-RCA-0011-2025	Prestación del servicio médico veterinario con suministro de alimento concentrado, material veterinario y medicamentos para el sostenimiento de la unidad canina de la Fiscalía General de la Nación Regional Caribe (Seccional Cesar - Grupo 2).	MR. VET S.A.S

Serán funciones propias de la Supervisión las dispuestas en las normas que regulan la materia y las descritas en el Manual de Contratación de la Entidad FGN-AP07-M-01 versión 06, así como las que se relacionan a continuación:

- Hacer cumplir a cabalidad el objeto contractual, así como de las obligaciones contractuales.
- Elaborar el informe (parcial y/o final) que soporten la ejecución del objeto contractual, así como los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio del contrato.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social integral, parafiscales y ARL por parte del contratista.
- Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato y presentar para aprobación y firma del ordenador del gasto y el contratista, si fuere el caso.
- Autorizar los Pagos al Contratista, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin, tales como, Informe de supervisión

(parcial o final), recibido a Satisfacción, acreditación de cumplimiento de los Aportes Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales por parte del Contratista, conforme lo estipulado en las normas vigentes, ingreso almacén, entre otros.

De igual manera dar estricto cumplimiento al literal G del numeral 6.8 funciones de contenido administrativo que señala:

"LITERAL G. DEL NUMERAL 6.8 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

g. Organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica que contenga los siguientes documentos:

- *Copia del documento complementario del contrato electrónico*
- *Copia de las garantías del contrato.*
- *Copia del cronograma de actividades.*
- *Copia del acta de inicio.*
- *Copia de las actas de suspensión y reiniciación.*
- *Copia de los documentos de prórroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.*
- *Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Copia de los informes de la supervisión.*
- *Informe mensual y final de manejo del anticipo*
- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia del acta de liquidación.*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato"*

Por lo anterior, se realiza la entrega los siguientes documentos relacionados con el contrato No. FGN-RCA-0011-2025:

- Copia del documento complementario del contrato electrónico.
- Copia del Registro Presupuestal del Contrato.
- Copia de la oferta económica.
- Copia de la Póliza de Cumplimiento.
- Copia Circular SBINES No. 001 de 2017 "Responsabilidades de los Supervisores Sobre los Bienes en Garantía".
- Copia Circular No.0010 periodicidad informes de supervisión y publicación en SECOP II

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Es de anotar que la información relacionada con el proceso de selección podrá ser consultada en el Portal Único de Contratación SECOP, a través del siguiente LINK:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37892640&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: El contratista deberá informar a la aseguradora sobre la suscripción del acta de inicio del contrato, con el fin de que se actualice| la vigencia garantías a que haya lugar, de acuerdo con el contenido de dicho documento. El supervisor del contrato será responsable del seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.

La garantía actualizada deberá ser cargada por el contratista en la Plataforma SECOP II, con el fin de que la entidad proceda a su revisión y aprobación, garantizando con ello que las mismas se encuentren acorde con los plazos y fechas de ejecución del respectivo contrato.

Atentamente,

YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
Subdirectora de Apoyo Regional Caribe

Proyectó: Mauricio Fontalvo Toncel – Gestión Contractual
Revisó: María Ligia Jimenez Ferrucho – Profesional de Gestión II